



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Dir. Administ. y Finanzas
Depto. Contab. y Prespto.

D.A. y F.
D.C. y P. (E) 03/2015

DECRETO N° 618 - 218

TEMUCO, 03 MAR. 2015

VISTOS:

1. - El Decreto Alcaldicio N° 4819 de fecha 11.12.2014, que aprueba el "Programa Presupuestario de Educación de Ingresos y Gastos" y su desagregación, para el año 2015;

2.- Lo dispuesto en el Art. 9 del D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior; los decretos supremos 7519 al 7543, 7592, 7595 del 20.09.81; 1339 y 1340 del 26.12.86 del Ministerio de Educación, que traspassa a la gestión municipal los establecimientos educacionales debidamente individualizados;

3. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.110 de fecha 22.12.2014, que "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2015", y en los Títulos V y VI, para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

6.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 2493 del 18.06.2014 y N° 3862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

7. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por acuerdo tomado en sesión del 25.02.2015, en virtud de lo señalado en los artículos 65, 79 y 81 del texto refundido de la ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco, ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente modificación al Programa del Área Educación, según consta en Ord. N° 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 de fecha 25.02.2015 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro del Fe.

855678

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCODir. Administ. y Finanzas
Depto. Contab. y Prespto.**DECRETO:**

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario de Educación-Sistema, de Gastos de este municipio, para el año 2015 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos-Obras Civiles"- "Equipamiento", los proyectos de inversión que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que para cada caso se señala:

31 02 004 001 PROYECTOS DE ARRASTRE AÑO 2014
31 02 005 001 PROYECTOS DE ARRASTRE AÑO 2014

2.- Efectúese una Suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación- Sistema por la incorporación de disponibilidades financieras netas reales al 31.12.2014 y por la estimación de mayores ingresos provenientes del Ministerio de Educación, para la ejecución de Proyectos de Arrastre 2014, en los Subtítulos, Ítems y Asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

13 03 004 001	Infraestructura Educacional	M\$	353.874
15 00 000 000	Saldo Inicial de Caja		1.835.804
		M\$	2.189.678

GASTOS

21 01 001 001	Sueldos Base	M\$	250.338
21 02 001 001	Sueldos Base		118.483
21 03 004 001	Sueldos		98.450
21 03 999 999	Otras		120.000
22 01 001 000	Para Personas		15.280
22 02 001 000	Textiles y Acabados Textiles		6.253
22 02 002 000	Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas		77.574
22 02 003 000	Calzado		29.162
22 03 001 000	Para Vehículos		904
22 03 003 000	Para Calefacción		10.000
22 04 001 000	Materiales de Oficina		101
22 04 002 000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza		8.553
22 04 005 000	Materiales y Útiles Quirúrgicos		126
22 04 007 000	Materiales y Útiles de Aseo		5.024
22 04 009 000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computac.		1.261
22 04 014 000	Prod. Elaborados Cuero, Caucho y Plásticos		454
22 05 003 000	Gas		723
22 06 001 000	Mantenimientos y reparación de Edificaciones		417.044
22 06 002 000	Mantenimiento y reparación de Vehículos		122
22 06 004 000	Mant. y Rep. De Maquinas y Eq. De Oficina		357
22 07 001 000	Servicios de Publicidad		169
22 07 002 000	Servicios de Impresión		901
22 08 007 000	Pasajes, Fletes y Bodegajes		11.216
22 08 010 000	Servicios de Suscripción y similares		3.000
22 08 999 000	Otros		25.632



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Dir. Administ. y Finanzas
Depto. Contab. y Prespto.

22 11 002 000	Cursos de Capacitación	41.112
22 11 999 000	Otros	48.868
22 12 002 000	Gastos Menores	25.386
22 12 004 000	Intereses, Multas y Recargos	6.500
23 01 004 000	Desahucios e Indemnizaciones	30.000
24 01 999 000	Otras transferencias al Sector Privado	13.221
24 03 099 000	A Otras Entidades Públicas	12.770
29 03 000 000	Vehículos	18.369
29 04 000 000	Mobiliario y Otros	1.500
29 05 001 000	Maquinas y Equipos de Oficina	11.001
29 05 999 000	Otras	9.644
29 06 001 000	Equipos Computacionales y Periféricos	7.319
29 07 001 000	Programas Computacionales	3.863
29 07 002 000	Sistemas de Información	20.500
31 02 004 001 001	Proy. Bicentenario 2011	241.000
31 02 004 001 002	Proy. Ampl. Liceo Pablo Neruda 2011	20.002
31 02 004 001 003	Fondo Ap. Fortal Gestión Municipal, FAGEM II	281.129
31 02 004 001 004	II Etapa Gimnasio Liceo Bicentenario	100.000
31 02 005 001 002	Proy. Ampl. Liceo Pablo Neruda 2011	80.772
31 02 005 001 005	Equip. Liceo Tecnológico (ex PAC)	15.142
31 02 005 001 006	Equip. Liceo Técnico de Temuco	453
		M\$ 2.189.678

3.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación- Infancia por la incorporación de disponibilidades financieras netas reales al 31.12.2014, en los Subtítulos, Ítems y Asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

15 00 000 000	Saldo Inicial de Caja	M\$	4.260
		M\$	4.260

GASTOS

22 03 001 000	Para Vehículos	M\$	54
22 04 010 000	Materiales p/Manten. y Rep.de Inmuebles		328
22 06 001 000	Mantenimientos y reparación de Edificaciones		71
26 01 000 000	Devoluciones		3.807
		M\$	4.260

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCODir. Administ. y Finanzas
Depto. Contab. y Prespto.

4.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación- SEP por la incorporación de disponibilidades financieras netas reales al 31.12.2014, en los Subtítulos, Ítems y Asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

15 00 000 000	Saldo Inicial de Caja	M\$	1.286.886
		M\$	1.286.886

GASTOS

21 02 001 001	Sueldos Base	M\$	64.521
21 02 001 009	Asignaciones Especiales		20.300
21 02 001 027	Asignación de Estimulo Personal Med.y Prof.		2.000
21 02 001 030	Asignación de Experiencia Calificada		1.000
21 02 003 001	Desempeño Institucional		18.000
21 02 005 002	Bono de Escolaridad		500
21 02 005 004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad		500
21 03 004 001	Sueldos		61.817
21 03 004 002	Aporte del Empleador		4.047
21 03 004 003	Remuneraciones Variables		2.317
21 03 004 004	Aguinaldos		11.716
21 03 005 000	Suplencias y Reemplazos		100
21 03 999 999	Otras		17.500
22 01 001 000	Para Personas		19.166
22 02 001 000	Textiles y acabados Textiles		5.012
22 04 001 000	Materiales de Oficina		58.309
22 04 002 000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza		83.706
22 04 009 000	Insumos, Repuestos y Acc. Computacionales		51.155
22 04 999 000	Otros		736
22 05 001 000	Electricidad		94
22 06 004 000	Mant. y Reparación de Maq. y Eq. de Oficina		787
22 06 007 000	Mant. y Reparac. De Equipos Informáticos		2.584
22 06 999 000	Otros		1.740
22 07 002 000	Servicios de Impresión		8.969
22 08 007 000	Pasajes, Fletes y Bodegajes		158.007
22 08 999 000	Otros		21.677
22 11 002 000	Cursos de Capacitación		95.445
22 11 999 000	Otros		82.660
22 12 002 000	Gastos Menores		55.759
29 04 000 000	Mobiliario y Otros		1.000
29 05 001 000	Maquinas y equipos de Oficina		40.201
29 05 999 000	Otras		48.001
29 06 001 000	Equipos Computacionales y Periféricos		73.894
29 07 001 000	Programas Computacionales		48.536
35 00 000 000	Saldo Final de caja		225.130
		M\$	1.286.886



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Dir. Administ. y Finanzas
Depto. Contab. y Prespto.

5.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación- PIE por la incorporación de disponibilidades financieras netas reales al 31.12.2014, en los Subtítulos, Ítems y Asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

15 00 000 000	Saldo Inicial de Caja	M\$	255.705
		M\$	255.705

GASTOS

21 02 001 001	Sueldos Base	M\$	88.140
21 02 001 002	Asignación de Antigüedad		13.450
21 02 001 004	Asignación de Zona		7.665
21 02 001 009	Asignaciones Especiales		9.695
21 02 001 013	Asignaciones Compensatorias		250
21 02 001 027	Asignación de Estimulo Personal Med.y Prof.		4.075
21 02 001 030	Asignación de Experiencia Calificada		1.715
21 02 002 002	Otras Cotizaciones Previsionales		3.110
21 03 004 001	Sueldos		31.330
21 03 004 002	Aporte del Empleador		3.190
21 03 999 001	Asignación Art. 1, Ley N°19464		2.660
21 03 999 999	Otras		2.225
22 04 001 000	Materiales de Oficina		14.795
22 04 002 000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza		18.948
22 04 009 000	Insumos, Repuestos y Acc. Computacionales		14.604
22 11 002 000	Cursos de Capacitación		28.343
22 11 999 000	Otros		11.510
		M\$	255.705

6.- Efectúese una Modificación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación- Infancia, vigente para el año 2015, en los Subtítulos, Ítems y Asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

22 03 003 000	Para Calefacción	M\$	3.300
22 04 001 000	Materiales de Oficina		16.650
22 04 002 000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza		23.400
22 04 007 000	Materiales y Útiles de Aseo		18.300
22 04 010 000	Mat. Para Mant. y Reparaciones de Inmuebles		2.100
22 06 001 000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		418



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Dir. Administ. y Finanzas
Depto. Contab. y Prespto.

22 11 002 000	Cursos de Capacitación	360
29 05 001 000	Maquinas y Equipos de Oficina	5.116
29 06 001 000	Equipos Computacionales y Periféricos	2.200
29 06 002 000	Equipos de Comunic.para Redes Informáticas	400

M\$ 72.244

AUMENTO

26 01 000 000	Devoluciones	M\$ 72.244
---------------	--------------	------------

M\$ 72.244

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


RSR/OJC/jmm

- c.c. Dir Control
- Depto. Contabilidad
- Depto. Educación
- Of. Partes



 Por Orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL